

RESOLUCIÓN NO. MINERIA-CCC-2021-0009

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA FICHA TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIO DE BIENES MINERIA-CCC-CP-2021-0003, PARA LA COMPRA DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, DIESEL, 4x4, AÑO 2021 EN ADELANTE.-----

CONSIDERANDO I: Que el artículo 36 del Reglamento de aplicación de la ley de Compras y Contrataciones de bienes y servicios, obras y concesiones del Estado, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, expresa que: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Éste Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien éste designe, quien lo presidirá, el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado, el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal, el Responsable de área de Planificación y Desarrollo o su equivalente, y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

CONSIDERANDO II: Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas (**Ficha Técnica**) y del Procedimiento de Selección, según alude el párrafo I, del artículo 36, del Decreto antes citado.

CONSIDERANDO III: Que en fecha 20 de julio del año 2021 mediante la Resolución No. MINERIA-CCC-2021-0008, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Minería aprobó la ficha técnica del proceso de selección de comparación de precio de bienes MINERIA-CCC-CP-2021-0003, camioneta doble cabina, transmisión automática, diesel, 4x4, año 2021 en adelante.

CONSIDERANDO IV: Que en fecha 28 de julio del año 2021 se realizó la convocatoria del proceso de selección de comparación de precio de bienes MINERIA-CCC-CP-2021-0003, para la compra de una camioneta, camioneta doble cabina, transmisión automática, diesel, 4x4, año 2021 en adelante.



CONSIDERANDO V: Que en fecha 02 de agosto del año 2021 la sociedad comercial Santo Domingo Motors Company, S. A. solicitó a éste Comité de Compras y Contrataciones que fuera modificado el ítem 3 de la ficha técnica del proceso de comparación de precios MINERIA-CCC-CP-2021-0003, el cual especifica motor diesel 2.0 hasta 2.4 litros, siendo la especificación sugerida motor desde 2.0 en adelante, basados en que dicho cambio contribuirá a aumentar la cantidad de marcas y modelos disponibles en el mercado, así como el número de empresas que podrían participar.

CONSIDERANDO VI: Que por igual la empresa Santo Domingo Motors Company, S. A. solicitó a éste Comité de Compras y Contrataciones que fuera modificado el ítem 13 de la ficha técnica del proceso de comparación de precios MINERIA-CCC-CP-2021-0003, que requiere frenos hidráulicos delanteros y traseros de discos ventilados y tipo ABS, siendo las especificaciones sugeridas frenos delanteros de discos y traseros de tambores, con ABS, EBD y BA basados en que dicho cambio contribuirá a aumentar la cantidad de marcas y modelos disponibles en el mercado, así como el número de empresas que podrían participar.

CONSIDERANDO VII: Que el artículo 81 del Reglamento de aplicación de la ley de Compras y Contrataciones de bienes y servicios, obras y concesiones del Estado, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, estipula que: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a las Fichas Técnicas que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos"*.

CONSIDERANDO VIII: Que es interés de éste Comité de Compras y Contrataciones recibir la mayor cantidad de ofertas posibles, para el proceso de comparación de precios MINERIA-CCC-CP-2021-0003, siempre respetando los derechos de los oferentes y cumpliendo con las normas establecidas por el marco legal de las compras y contrataciones públicas vigentes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de Agosto de 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de Septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la referida Ley.



VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La ficha técnica del proceso MINERIA-CCC-CP-2021-0003, para la compra de una camioneta doble cabina, transmisión automática, diesel, 4x4, año 2021 en adelante.

VISTA: La comunicación remitida por la empresa Santo Domingo Motors Company, S. A. en fecha 02 de agosto del año 2021.

Por tales motivos y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Resolución, el Comité de Compras y Contrataciones de ésta **Dirección General de Minería:**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR ampliar las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica del proceso de comparación de precios para bienes MINERIA-CCC-CP-2021-0003, correspondiente a la compra de camioneta doble cabina, transmisión automática, diesel, 4x4, año 2021 en adelante. WM

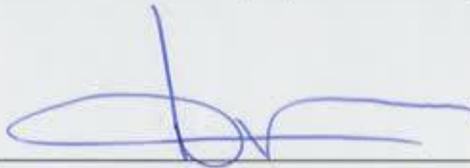
sp.
G
SEGUNDO: ORDENAR que sea modificada la ficha técnica del proceso de comparación de precios para bienes MINERIA-CCC-CP-2021-0003, correspondiente a la compra de camioneta doble cabina, transmisión automática, diesel, 4x4, año 2021 en adelante, conforme a lo propuesto por la empresa Santo Domingo Motors Company, S. A. C.F.

DR
TERCERO: ORDENAR, al Departamento de Compras de ésta **Dirección General de Minería**, publicación de la presente resolución y de la ficha técnica en el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y a la vez hacer del conocimiento proveedores del Estado invitados.

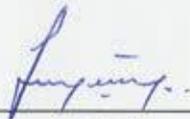
CUARTO: INSTRUIR tanto a la Responsable de Acceso a la Información Pública (RAI) como al Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación de ésta **Dirección General de Minería** para la publicación de esta resolución en el portal web institucional.


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINERÍA

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30am del día cuatro (04) del mes de agosto del año 2021.



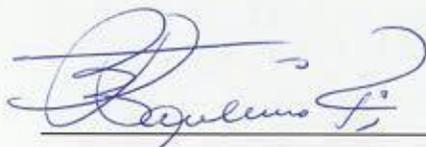
William Moya
En representación de
Rolando Muñoz Mejía
Director General de Minería
Presidente



Lucy Peña
Consultora Jurídica
Miembro



Chanel Ferreira
Responsable de Acceso a la
Información Pública
Miembro



Berkis T. Paulino Rodríguez
Encargada Depto.
Administrativo y Financiero
Miembro



Carlos Peña Mercedes
Encargado de Planificación y
Desarrollo
Miembro